



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y GANADERÍA

**MAG OIR No. 095-2022**

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**, Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las quince horas con treinta minutos del día diecisiete de octubre de dos mil veintidós.

Recibida la solicitud de información presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de este Ministerio, enviada a través de correo electrónico de las diez horas del diecisiete de octubre del presente año, en el que adjunta escrito y documento único de identidad número ..... dicho documento a nombre de

Por medio de la cual solicita, copio literal:

*"1. Listado de funcionarios públicos de la institución, detallando nombre del funcionario, nombre de plaza y cargo funcional que ocupan, remuneración, fecha de ingreso a la institución y tipo de contrato, actualizado hasta el 31 de agosto de 2022. Para los fines de esta solicitud, al hablar de "funcionario público" se refiere a la definición contenida en el art. 10, numeral 3 de la Ley de Ética Gubernamental.--2. Copia de los currículos de los funcionarios públicos referidos en el punto anterior, en su versión pública." (Sic)*

**CONSIDERANDO**

- I.** Que toda persona tiene derecho a solicitar información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados tal como lo indica el Art. 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP.
- II.** De conformidad al deber de motivación genérico establecido en los Arts. 65 y 72 LAIP, los entes obligados deben de emitir sus resoluciones por escrito, precisando las razones de hecho y de derecho para adoptar las mismas.
- III.** Que existen excepciones a la obligación de dar trámite a las solicitudes de información, por lo que de manera taxativa la letra b) del Art. 74 LAIP indica que no se dará trámite a una solicitud de información que se encuentre disponible públicamente, debiendo indicar al solicitante el lugar donde se encuentra dicha información.
- IV.** Para control se asigna el número de referencia **MAG OIR No. 095-2022**. Asimismo, sirva la presente como constancia de que la referida solicitud ha sido interpuesta.

Por tanto, de conformidad a lo antes expuesto y con fundamento a las disposiciones legales antes señaladas, la suscrita **RESUELVE**:



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y GANADERÍA

- a) **NO DAR TRÁMITE** a la solicitud en ciernes, por los motivos señalados supra.
- b) **INDICAR que la información solicitada se encuentra disponible en la página de transparencia**, en los apartados Inicio / Ministerios / Ministerio de Agricultura y Ganadería / Remuneraciones e Inicio / Ministerios / Ministerio de Agricultura y Ganadería / Funcionarios. De igual forma puede realizar la consulta directa a través de los siguientes enlaces:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mag/remunerations>

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mag/officials>.

Para su comodidad, puede filtrar por año y categoría.

**TÓMESE** nota del medio técnico señalado  
notificaciones.

para recibir

**NOTIFÍQUESE.**

**Licda. Hazel Castillo López**  
**Oficial de Información *Ad honorem***

